



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Marzo de 2006

119/06

Expte. N° 14.009/04

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Secretaria de esta Facultad mediante la cual solicita se designe al Prof. Nelson Américo Acosta durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo en la asignatura de "Análisis Matemático" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Unidad Académica; teniendo en cuenta que el mencionado docente se desempeñó en dicha asignatura en el año 2005; atento que se dispone de economías en la Planta de Personal de esta Facultad para atender dicha designación, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designado interinamente, desde el 20 de marzo de 2006, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, al Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.488.950 como PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE, para la materia ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

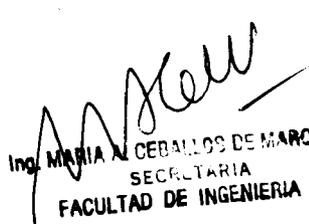
ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en las economías de Planta de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al citado docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Prof. Nelson Américo Acosta, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LONGO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA